

Junta General Extraordinaria de Accionistas Septiembre 2022

Tarjeta de asistencia y delegación a la Junta general extraordinaria de accionistas de ENERGIA, INNOVACION Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A. que se celebrará en el domicilio social situado en el Polígono Ind. Outeda-Curro, Nave E03, 36692 (Barro) – Pontevedra el día 9 de septiembre de 2022 a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o el día 10 de septiembre de 2022 a las 11:00 horas en segunda convocatoria de acuerdo con el Orden del día que se adjunta en la presente tarjeta de asistencia/delegación.

La Junta general se celebrará, previsiblemente, en primera convocatoria, el día 9 de septiembre de 2022 a las 11:00 horas.

En caso de asistir personalmente deberá entregar esta tarjeta el día de celebración de la Junta en la puerta de acceso al lugar señalado. En caso de asistir telemáticamente deberá enviarla con antelación suficiente a la siguiente dirección: junta@edsolar.es

Nombre accionista: _____

Nº acciones inscritas: _____

Orden del día

- | | |
|-----------|--|
| PRIMERO.- | Solicitud de exclusión de negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en el segmento BME Growth de BME MTF Equity y simultánea solicitud de admisión a negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad en las Bolsas de Valores a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE). Delegación de facultades. |
| SEGUNDO.- | Desdoblamiento del número de acciones (split) en que se divide el capital social de la Sociedad en la proporción de cuatro (4) nuevas acciones por cada acción antigua, mediante la reducción del valor nominal unitario de todas las acciones de 0,10 euros a 0,025 euros y la consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales. Delegación de facultades para la ejecución del desdoblamiento de las acciones. |
| TERCERO.- | Autorización al Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297.1 b) de la Ley de Sociedades de Capital, para aumentar el capital social, dentro del plazo máximo de 5 años, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas. Dentro de la cuantía máxima indicada, se atribuye al Consejo de Administración la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente hasta un máximo del 20% del capital social. |
| CUARTO.- | Autorización al Consejo de Administración para emitir, en nombre de la Sociedad y en una o varias ocasiones, y por un plazo máximo de 5 años, obligaciones convertibles en nuevas acciones de la Sociedad u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente, a la suscripción de acciones de la Sociedad, con expresa atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas hasta un máximo del 20% del capital social, así como de aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender la conversión. Fijación de los criterios para determinar las bases y modalidades de la conversión. |
| QUINTO.- | Estudio, análisis y, en su caso, adopción de acuerdos pertinentes en relación con la ampliación del número de miembros en el |

- SEXTO.- Consejo de Administración, pasando de seis a ocho consejeros.
Nombramiento de Consejeros.
Examen y aprobación, si procede, de la retribución del Órgano de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022 y siguientes.
- SÉPTIMO.- Otorgamiento de poder.
- OCTAVO.- Ruegos y preguntas.
- NOVENO.- Delegación de facultades.
- DÉCIMO.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Delegación

El accionista confiere su representación para la Junta General en relación con el Orden del día que figura en este documento a:

/Marcar solo una de las siguientes alternativas y, en su caso, designar al accionista representante/

- El Presidente del Consejo de Administración.
- El Accionista quien deberá entregar esta tarjeta a la entrada de la Junta General o enviarla con antelación suficiente a la siguiente dirección: junta@edfsolar.es

Se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración toda delegación que no contenga expresión nominativa del accionista en quien se delega.

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10				
A FAVOR														
EN CONTRA														
ABSTENCIÓN														

Delegación adicional del accionista:

En relación con (i) las propuestas de acuerdos relativas a puntos que se incluyan en el Orden del día mediante un complemento que, en su caso, se formule sobre la base del artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, (ii) las propuestas alternativas a las del Consejo de Administración que respecto de los puntos incluidos en el Orden del día se planteen durante el desarrollo de la Junta y (iii) las propuestas sobre puntos que puedan tratarse en la Junta General sin necesidad de figurar en el Orden del día por permitirlo así la Ley, el accionista confiere su representación para esta Junta General de accionistas al Presidente del Consejo de Administración, quien votará dichas propuestas en el sentido que entienda más favorable a los intereses del accionista representado, en el marco del interés social. No procederá la delegación a que se refiere este párrafo en el caso de que el accionista marque la siguiente casilla y se entenderá que se abstiene:

-